



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	MATRIMONIO CIVIL
RADICADO	68573-4089-001-2023-00010-00
CONTRAYENTE	JOSE DARIO GONZALEZ MERCADO
CONTRAYENTE	ELVA NIYERITH ZABALETA SERNA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer, informando que en la presente solicitud de matrimonio allegada por las partes interesadas, se evidencia una irregularidad con respecto con la nota marginal "Válido para Matrimonio" del contrayente. Puerto Parra, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, Tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito de solicitud de **MATRIMONIO CIVIL** allegado por los señores **JOSE DARIO GONZALEZ MERCADO** y **ELVA NIYERITH ZABALETA SERNA**, este despacho previo a decidir sobre su admisión, inadmisión o rechazo, **REQUIERE** a las partes para que alleguen a la solicitud el registro civil correspondiente del contrayente **JOSE DARIO GONZALEZ MERCADO**, con la **NOTA MARGINAL "VALIDO PARA MATRIMONIO"**, por lo que se hace necesario establecer que si cumple con éste requisito, para evitar futuras nulidades, irregularidades o inconvenientes, para su celebración.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43dd916fda6e1f023f057d59435d7f0fbd00b62142fdcdf354e9ea3ca76cb28**

Documento generado en 03/03/2023 02:33:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. **014**, hoy **tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro

E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular : 3158732318

Puerto Parra - Santander